

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN

Reunido el Comité de Empresa con la dirección de EGEMASA el día 19 de octubre de 2022 y para dar cabida a los aspirantes que estén en proceso de obtención del Carnet de conducir C+E en la convocatoria de empleo mediante por concurso-Oposición en promoción interna para una plaza de Conductor/a 1ª para el Área de RSU con número de expediente GEX2022/65, se acuerda modificar los requisitos para que puedan ser admitidos en dicha convocatoria, por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO: La modificación de las bases que hacen referencia a dicho requisito; quedando establecidas de la siguiente manera:

“BASE SEGUNDA. CONDICIONES Y REQUISITOS.

1. *Para ser admitidos/as, los aspirantes deberán reunir los siguientes **requisitos generales**:*
 - a. *Ser trabajador/a de la plantilla de la Empresa y tener una antigüedad de al menos, 1 año de servicio inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.*
 - b. *Que su categoría actual sea inferior a la que se opta.*
 - c. *Poseer el permiso de conducir C + E y CAP o estar en proceso de obtención del permiso de conducir C+E. Los aspirantes deberán estar en posesión del carnet de conducir C+E antes del 15 de enero 2023.*

BASE TERCERA. FORMA Y PLAZOS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

1. *Para participar en la convocatoria habrá que presentar solicitud firmada según modelo oficial junto con fotocopia de los requisitos exigidos en la Base Segunda, bajo texto “es copia fiel del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad.*
2. *El modelo oficial de solicitud, que figura como ANEXO II a estas bases, se podrá descargar de la página Web de EGEMASA <http://egemasa.es/convocatorias-de-empleo/>*
3. *En el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.*
4. *A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:*
 - a. *Fotocopia del DNI o NIE vigentes.*
 - b. *El permiso de conducir se acreditará con el permiso de conducir en vigor o certificado de Autoescuela que acredite estar en proceso de obtención del permiso de conducir*
 - c. *Relación de los méritos alegados y experiencia en el orden en que se citan en la base sexta de esta convocatoria, a efectos de valorar la fase de concurso, deberá adjuntar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos, bajo el texto “es copia fiel del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad [...]”*

SEGUNDO: Se concede un plazo de 7 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución a efectos de ampliación del plazo a la presentación de solicitudes.

Puente Genil a 20 de octubre de 2022

GERENTE

(Firmado electrónicamente)

ÁREA DE RRHH

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlf: 957 609 000 Fax: 957 609 735
Correo: info@egemasa.es

Página 1 de 1

Código seguro de verificación (CSV):

28D7 C8F5 A59B F09E 8E99



28D7C8F5A59BF09E8E99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/egemasa> (Validación de Documentos)

Firmado por Gerente LOPEZ REY ISABEL MARIA el 20/10/2022